



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250259600
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	IN BOND GEMA S.A.S SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES BAJO LA MODALIDAD DE DEPOSITO FIJO - SINTRADUTYFREE
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	06 de mayo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL656-2026 PRIMERO. NO ANULAR las cláusulas décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera, vigésima quinta, trigésima tercera, trigésima quinta y quincuagésima quinta del laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento el 30 de julio de 2025, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre IN BOND GEMA S. A. S. y el SINDICATO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTABLECIEMIENOS COMERCIALES BAJO LA MODALIDAD DE DEPÓSITO FIJO (SINTRADUTYFREE) – CON COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 04/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 04/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de mayo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over a horizontal line.